

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**203****MADRID NÚMERO 19**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Alfonso Lozano de Benito, secretario judicial del Juzgado de lo social número 19 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 210 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Veselin Bintov Yonkev y don Iván Yonchev Perkov, contra la empresa “Cube Rehabilitaciones, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se han dictado resoluciones, cuyas partes dispositivas en su tenor literal son las siguientes:

Por recibida la anterior diligencia negativa del Servicio Común de Actos de Notificación y Embargo y habiéndose intentado la notificación del auto despachando la ejecución y el decreto, ambos de fecha 21 de septiembre de 2010 a la parte demandada, por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se procede para su notificación a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Adviértase que las siguientes comunicaciones dirigidas a la mencionada parte, se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, salvo las que recistan forma de decreto, auto, sentencia o se trate de emplazamiento.

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de la sentencia de fecha 25 de enero de 2010 a favor de la parte ejecutante, don Veselin Bintov Yonkev y don Iván Yonchev Perkov, frente a “Cube Rehabilitaciones, Sociedad Limitada”, por la cantidad de 7.143,80 euros de principal, más 428,63 euros de intereses y 714,38 euros de costas calculadas en ambos casos provisionalmente.

Acuerdo: Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar decreto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de este Juzgado, salvo las que revistan forma de decreto, auto o sentencia o se trate de emplazamiento, que serán publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Cube Rehabilitaciones, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado y, en su caso, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 17 de enero de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/4.130/11)